



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 374

### **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**ÚNICO.**— La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento del gasto familiar.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.**— El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.**— Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que den cumplimiento al Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, sobre el seguimiento y cumplimiento efectivo que le brinden a la presente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 374

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de agosto de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
SECRETARIO.